



## EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

### CERTIFICA QUE:

Una vez presentado el Proyecto denominado, "**Construcción del plan de intervenciones colectivas en el marco de la atención primaria en salud en el departamento del Tolima**", al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento (BPPID), por parte de la *Secretaría de Salud*, con los criterios establecidos en los artículos 13, 15 y 17 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el **Concepto de viabilidad**, según lo estipulado en los Artículos 18 y 19 del citado decreto, Manual de Operaciones para el funcionamiento BPPID; dicho proyecto se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "Con Seguridad en el Territorio 2024 - 2027",
- **Pilar:** "Innovación para la transformación social".
- **Programa:** "Salud pública Incluyente, Preventiva y Predictiva en tu Hogar".
- **Programa Presupuestal:** "Salud pública".

Con las siguientes metas de producto:

| CÓDIGO META | DESCRIPCIÓN DE LA META                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| P1S19MP19   | Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) formulado e implementado, con énfasis en la salud de la mujer, y la promoción de hábitos, condiciones, estilos de vida y ambientes saludables.                                                                                 |
| P1S19MP20   | Estrategia de Atención Primaria en Salud APS "La salud en tu hogar" formulada e implementada – con énfasis en prevención de: mortalidad de la niñez, la materna, cáncer de la mujer, salud mental, salud sexual reproductiva y demás eventos interés de salud pública. |

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2026** asciende a: *Siete mil ciento cincuenta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos sesenta y dos pesos (\$ 7.157.894.562,00 COP).*

Que el proyecto, radicado con número interno **5481** y registrado con código SSEPI **2024-73000-011**, se **ACTUALIZA** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de Salud* para la ejecución del presupuesto vigencia 2026. Esta actualización se fundamenta en la Ordenanza 0027 del 10/11/2025, así como en el Plan de Acción actualizado el 18/11/2025. Conforme al cumplimiento



Gobernación del Tolima  
NIT: 800.113.6727  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROSPECTIVA Y TIC



de los requisitos establecidos en la lista de verificación de requisitos con fecha 27/11/2025, adjunta a este documento. La revisión metodológica fue realizada por la profesional en Gerencia de Proyectos, Damaris Anedt González Betancourt.

Que se viabiliza técnicamente con el código BPIN número **2024004730072**.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de Salud*.

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Reducir factores de riesgos e incidencia de eventos de interés de la Salud pública en el departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad sectorial es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 30 de diciembre del 2025.

  
**DORA PATRICIA MONTAÑA PUERTA**  
Secretaria de Planeación, Prospectiva y TIC

Proyectó y revisó: Oscar Dubán Méndez Perdomo – Profesional Universitario SPPyT  
Aprobó: Cristhian H'E Manuel Jaramillo Muñoz – Director de Planeación para el Desarrollo